

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14198 *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Orden JUS/3368/2008, de 11 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, esta Dirección General ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en Anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden de 29 de julio de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se les otorga destino en esta Resolución deberán tomar posesión ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de noviembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según su preferencias, no podrán participar en concursos de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2011.–La Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	27336564Y	Márquez Castro, Ana María.	IML de Algeciras.	Algeciras.	Cádiz.
2	31690915C	Lorente Sánchez, Mauricio.	IML de Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
3	30833016K	López Noquera, Antonio.	IML de Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
4	28527782P	Arjona Reina, Ana Fuensanta.	IML de Lora del Río.	Lora del Río.	Sevilla.
5	27531580M	Plaza Quirantes, María Isabel.	IML de Jaén.	Jaén.	Jaén.
6	25945207B	García Muñoz, Juan Carlos.	IML de Jaén.	Jaén.	Jaén.
7	74683989E	Fernández Faber, Ariane.	IML de Úbeda.	Úbeda.	Jaén.
8	26238521Y	Garrido Avala, Laura.	IML de Úbeda.	Úbeda.	Jaén.
9	75949467V	Haro Kay, María José.	IML de Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.